

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

CONSIDERANDO:

- Que, la población del CANTÓN ARCHIDONA, jurisdicción de la Provincia de Napo, se apresta a conmemorar el CUADRINGENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO de fundación, y el TRIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO de cantonización;
- **Que,** en su tránsito histórico, es destacable el compromiso y emprendimiento de la comunidad para impulsar su desarrollo integral, conservando orgullosamente un enriquecedor legado ancestral y perennizando a tan productiva y fecunda tierra como referente de los altos valores identitarios del Ecuador;
- **Que,** con manifiesta congratulación, la Asamblea Nacional, resalta y hace público el reconocimiento a la población del Cantón Archidona, por su permanente disposición de trabajo e invariable espíritu de lucha por el engrandecimiento de la Patria; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXPRESAR el más entusiasta saludo a las autoridades y al noble pueblo del **CANTÓN ARCHIDONA**, jurisdicción de la Provincia de Napo, congregado para celebrar alborozado las magnas fechas de fundación y erección cantonal.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los diez días del mes de abril de dos mil catorce.

DRA, ROSANA ALVARADO CARRIÓN

Primera Vicepresidenta

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ

Secretaria General